

Nacionalismo y reformismo en la experiencia universitaria de 1973

Ernesto Villanueva y Aritz Recalde

Contexto político y cultural

En el área Cultura, se posibilitará el reencuentro con la auténtica cultura nacional, el rechazo con toda concepción elitista y sectorial, la libre participación y la igualdad de oportunidades en la actividad cultural, la atención a las particularidades regionales y locales, la adecuada utilización de los medios de comunicación masiva, la toma de conciencia de la unidad latinoamericana, la apertura a los valores trascendentes y las manifestaciones universales.

Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1974-1977)

Luego de dieciocho años de producido el golpe militar de 1955, se realizaron elecciones sin la proscripción del justicialismo y alcanzó la primera magistratura Héctor Cámpora. El presidente designó rectores normalizadores en las universidades con el Decreto 35/73 y declaró en comisión a todos los cargos docentes que fueron abiertos a nuevos concursos¹⁷¹ (Reseña General, 1974: 116). Distintos grupos de profesores, estudiantes y no docentes ocuparon las casas de altos estudios en apoyo a la intervención (Taiana, 1973).

Una de las características centrales del proyecto universitario iniciado en 1973, fue que surgió de un acuerdo previo entre la mayoría de

las fuerzas políticas del país. En 1970, Juan Daniel Paladino —en representación de Juan Perón—, Arturo Mor Roig —de la UCR— y un grupo de dirigentes de distintos partidos habían entablado negociaciones y publicaron el documento *La hora del pueblo*, comprometiéndose a respetar la voluntad democrática cercenada desde 1955.

Con el antecedente de *La hora del pueblo*, el 7 de diciembre de 1972 la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación General Económica (CGE), el justicialismo, la UCR y otro conjunto de representantes de la política, la producción y el trabajo firmaron las *Coincidencias programáticas del plenario de organizaciones sociales y partidos políticos*. El acuerdo generó un marco propicio para la recuperación de la democracia sin proscripciones y para la gestión concertada del desarrollo nacional.

Entre las coincidencias programáticas se incluyó un diagnóstico de la situación del país, a la que se caracterizó como de “crisis profunda” y de profundización de la “dependencia”. Entre otras cuestiones, se puntualizó que en la Argentina aumentó el desempleo y que las empresas locales estaban quebrando y eran remplazadas por firmas extranjeras. En dicho contexto, los científicos se veían obligados a emigrar y carecían de perspectivas laborales.

Los firmantes de las coincidencias programáticas propusieron nacionalizar los recursos naturales, para ponerlos al servicio de la “independencia económica” y del desarrollo autónomo. Impulsaron una nueva regionalización del país con el objetivo de eliminar las históricas diferencias existentes entre las provincias. El Estado debía garantizar la justicia social incluyendo el acceso sin condicionamiento a la educación, creando las “bases de una comunidad igualitaria, solidaria y de-

171 La Ley de Amnistía 20508/73 extinguió las sanciones a docentes y alumnos. El 25 de junio de 1973 el ministro de Educación Jorge Taiana propugnó como tarea prioritaria de su gestión “Reincorporar a los docentes y no docentes cesantes por causas políticas y gremiales desde el 16 de septiembre de 1955” (Taiana, 1973). Con el Decreto 1171/73 se reincorporaron a los profesores (Reseña General, 1974: 116). La medida fue incluida entre las cláusulas transitorias de la Ley 20654/74.

mocrática”. Propusieron un cambio cultural profundo para modificar “los vicios propios de la sociedad contemporánea”, del “consumo de masa”, de la “tecnología unificante” y de la “deshumanización del hombre argentino” (Perón, 2006: 297-309).

Una vez asumido el gobierno nacional, el ministro de Educación Jorge Taiana emitió una circular a las universidades fijando como “metas prioritarias” del Estado, asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones docentes, de investigación y administrativas. Planteó que las instituciones debían tener “proyección a la comunidad”, preservar los recursos humanos y bienes físicos, reincorporar al personal cesanteado en 1955 y revisar con “sentido crítico” las carreras y cursos académicos. El ministro convocó a elaborar un nuevo proyecto de ley universitaria y les pidió a los rectores una opinión sobre el informe de la Unesco “Aprender a ser”. Taiana puntualizó que esas tareas debían cumplirse con la participación de los docentes, no docentes, estudiantes y con los sectores “activos de la comunidad: trabajadores y empresarios de las diversas regiones del país (CGT, CGE, UIA, etc.)” (Taiana, 1973).

Las coincidencias universitarias

Las coincidencias programáticas incluyeron veintidós instrumentos de política económica y social. En el apartado sobre educación se introdujeron lineamientos básicos para el sistema universitario. Las propuestas de organización académica eran propias de la tradición reformista y el documento especificó que “se establecerán los plenos principios de la autonomía de la universidad, la libertad de cátedra, el gobierno tripartito y la extensión universitaria facilitando el acceso del pueblo a las universidades”.

Los firmantes impulsaron aspectos del esquema institucional originario del justicialismo, que había abolido los aranceles en el mes de noviembre de 1949 y que propugnó la planificación científica nacional. Las coincidencias sostuvieron que “La investigación científica y

técnica como objetivo prioritario del desarrollo será especialmente apoyada por el Estado con dedicación de recursos suficientes”. Se buscaría potenciar la industria local y “aprovechar al máximo los progresos de la revolución científico-tecnológica mediante una política estatal coherente y de largo plazo financiero con carácter prioritario, que asegure la creación de una tecnología nacional como instrumento de liberación humana y de multiplicación de la eficiencia del trabajo y recursos argentinos, rompiendo con la tradicional dependencia de los centros internacionales financiero tecnológicos” (Perón, 2006: 305 y 308).

La planificación educativa del Estado

No es posible tener una política educativa coherente —universitaria o no— sino en el marco de referencia de un Proyecto Nacional de largo plazo, con características ideológicas y objetivos concretos bien definidos.

Oscar Varsavsky

Durante las primeras presidencias, el justicialismo formuló dos planes quinquenales, tendientes a proyectar en el tiempo el desarrollo nacional. Continuando esta tradición, el Poder Ejecutivo creó por Decreto 185 del 6 de noviembre de 1973 el Comité del Plan Trienal con el fin de diagramar el proyecto de país. Como resultado de la labor, surgió el Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1974-1977), que postuló ocho grandes objetivos que eran la justicia social, la expansión de la actividad económica, la alta calidad de vida, la unidad nacional, la democratización de la sociedad, la construcción del Estado, la independencia económica y la integración latinoamericana (Perón, 2006: 13-15).

Aunque existieron matices, hubo acuerdo entre justicialistas y radicales en que la educación superior tenía que planificarse y vincularse más estrechamente al desarrollo nacional. Tal cual mencionamos, en las coincidencias programáticas se introdujeron referencias explícitas a

esta meta, que conformó un ideario de época, como lo expresa Oscar Varsavsky en el epígrafe, y fue compartida por autoridades nacionales, rectores y agrupaciones universitarias. El texto detalló que el sector universitario tenderá a la planificación y

reorientará la actividad de docencia, investigación y servicio a la sociedad en función de los intereses nacionales y populares, convirtiendo a la universidad en un ámbito donde el desarrollo de los conocimientos científico-técnicos deje de encararse en función de las necesidades de los sectores de mayores recursos. Será prioridad fundamental de la acción de las universidades el establecimiento de los problemas que contribuyen auténticamente a la Justicia Social.

La democratización de la universidad

El Plan Trienal tuvo una orientación democratizadora y entre sus principios manifestó que “la educación es un problema de todos y para todos” y “el sistema educativo debe proporcionar una auténtica igualdad de oportunidades” (Perón, 2006: 118-119). Se propuso ampliar el número de estudiantes y “En este nivel se logrará un incremento significativo de la matrícula en el período —alrededor de 170.000 estudiantes— con un crecimiento moderado de las erogaciones, como una contribución de la universidad a la estrategia de educación popular que desarrolla el Plan y mediante una mejor utilización de los recursos disponibles” (Perón 2006: 120).

En línea con la planificación proyectada, durante la etapa aumentaron considerablemente los ingresantes:

Año	1945	1950	1955	1960	1965	1970	1975	1980
Matrícula	47.400	80.445	138.317	160.047	222.903	261.342	487.389	386.743

Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación de la Nación.

Desarrollo económico y universidad

El Plan Trienal postuló como una meta estratégica la expansión de la actividad económica e industrial, que fue considerada como el punto de partida para poder alcanzar la justicia social y la soberanía política. El aumento de la tasa de crecimiento sería la “base para conseguir un alto grado de bienestar real para todos los argentinos y una posición internacional que libere al país de la condición de dependencia, estancamiento y desequilibrio” con el objetivo a perseguir de “romper definitivamente la dependencia financiera, tecnológica y comercial, asegurando para todos los argentinos el poder de decisión económica sobre los resortes de su propio desarrollo” (Perón, 2006: 13-14).

Este concepto fue trasladado al terreno educativo y el Plan puntualizó que había que vincular más estrechamente la educación “a la formación y al trabajo productivo” y “capacitar a los seres humanos representa una inversión rentable para la economía privada y estatal” (Perón, 2006: 118-119).

En el área de ciencia y tecnología el Plan Trienal detalló que

las metas son la expansión de la actividad de investigación de modo que su relación con el producto nacional llegue a estar en consonancia con el grado de desarrollo económico del país, el empleo pleno y eficiente de los recursos humanos y materiales en el orden científico y tecnológico y el logro de una mayor integración entre el esfuerzo de investigación y la actividad productiva del país (Perón, 2006: 120).¹⁷²

172 La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación creó seis organizaciones nuevas: el Sistema Nacional de Institutos y Centros de Investigación Científica, el Centro Nacional de Investigación Electrónica, el Programa Nacional de Oceanografía, el Fondo Especial de Apoyo para Jóvenes Investigadores, el Sistema Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Centro Nacional de Asesoramiento Científico y Tecnológico. La asignación de recursos buscó que las investigaciones tengan efecto múltiple sobre el sistema productivo y sobre el sistema científico (Reseña General, 1974: 118).

La Ley universitaria 20654 de 1974

Por primera vez en la historia argentina, un proyecto de ley universitaria ha sido objeto de una tan amplia consulta pública y por primera vez también, es justo declararlo, la opinión responsable de los hombres políticos, universitarios y de las organizaciones estudiantiles y del personal no docente, respondieron con reflexiones, trabajos y proyectos que sirvieron y sirven para establecer un cuadro de la situación universitaria.

Juan Perón y Jorge Taiana, 1974

Por una resolución del 12 de junio de 1973 se creó una Comisión de Estudios sobre la Ley Universitaria (Reseña General, 1974: 116). El Ministerio de Educación solicitó a las instituciones del área que formulen su punto de vista sobre la representación de los cuatro claustros, la organización académica, las categorías docentes, la estabilidad de cátedra, el régimen económico, el tipo de ingreso, la organización interuniversitaria, los títulos, los estudios de posgrado y sobre la conveniencia o no de expandir el sistema (Taiana, 1973).

Luego de varias jornadas previas, el proyecto ingresó a la Cámara de Diputados, que lo trató y lo aprobó el 13 y el 14 de marzo de 1974. Para su formulación, el oficialismo recuperó los acuerdos partidarios¹⁷³ y las coincidencias programáticas de 1972 y realizó diversas reuniones con un amplio espectro de las fuerzas

173 El bloque radical acompañó la iniciativa de ley del justicialismo. El diputado Molinari Romero (UCR) explicó que “este proyecto no es nuestro proyecto. Pero lo consideramos un progreso [...] adelante pues, el voto favorable del bloque radical. Mantenemos, sin embargo, muchas disidencias que tienen origen en nuestra filosofía democrática y en nuestra formación reformista” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6253). El dirigente Ludovico Slamovits remarcó que existía un amplio acuerdo político sobre el tipo de educación a promover. Mencionó que el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) acompañaría la ley y detalló que “se ha producido ahora una feliz circunstancia, por primera vez en la vida política argentina: la coincidencia de la universidad con un gobierno de sentido nacional y popular” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6307).

políticas y de representantes de la comunidad académica, que enviaron 138 documentos con aportes.¹⁷⁴

El proyecto ingresó al recinto con un informe elevado por Carlos Alberto Auyero (FREJULI - Partido Popular Cristiano). El texto destacó que la norma tendía a “substituir una universidad elitista al servicio de minorías, importadora de culturas e ideologías, para fundar una universidad capaz de acompañar al pueblo en el proceso de profunda transformación que la hora exige”. Se buscaría “la formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia argentina” y el “desarrollo y difusión del conocimiento y toda forma de cultura, en particular la de carácter autóctono nacional y popular y el estímulo al protagonismo de la Argentina al servicio del proceso de integración regional, continental y mundial”.

Auyero puntualizó que la ley era “permisiva”, ya que le otorgaba a las universidades un amplio margen de autonomía para su organización interna (*Diario de Sesiones*, 1974: 6220-6221 y 6248).

El proyecto fue acompañado de un texto de Juan Perón y del ministro de Educación de la Nación, Jorge Taiana. En línea con la opinión de Auyero, el documento destacó que la universidad debe “estar al servicio del pueblo y no de sus componentes; no es una isla, por avanzadas

174 Se realizaron más de 130 reuniones y se presentaron diversos documentos e iniciativas de reforma de ley en las universidades del Nordeste, de Buenos Aires, de Cuyo, de San Luis, Córdoba, Salta, San Juan, Tecnológica Nacional, Lomas de Zamora, Litoral, Catamarca, Lujan, del Sur, Tucumán, Río Cuarto y en 16 instituciones privadas. Se efectuaron encuentros con la UCR, el MID, el Frente de Izquierda Popular, el Partido Intransigente, UDELPA, el Partido Socialista Popular, el Partido Comunista, el Partido Conservador Popular, el Partido Revolucionario Cristiano y la Unión Popular, entre otro amplio espectro ideológico de fuerzas políticas nacionales. Se receptaron propuestas de la FUA, la FATUN, la Federación Juvenil Comunista, la Federación Universitaria para la Liberación Nacional, la Juventud Universitaria Peronista, el Encuadramiento Universitario Peronista, la Concertación Nacional Universitario, CTERA, la Juventud Radical, Franja Morada, FEN-OUP, entre otras expresiones universitarias (*Diario de Sesiones*, 1974: 6246, 6290-6294).

o revolucionarias que sean las inspiraciones de sus integrantes”. La propuesta de ley le otorgaba un “amplio margen de actuación y de experimentación”¹⁷⁵ a cada institución, cuyo “prestigio” sería la resultante del contenido de la enseñanza, del tipo de investigación científica y “fundamentalmente por el cuerpo docente” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6221-6223).

En sintonía con el ideario de las coincidencias programáticas y con las metas del Plan Trienal, la Ley 20654 estableció que

Las universidades nacionales son comunidades de trabajo que integran el sistema nacional de educación en el nivel superior con el fin de impartir enseñanza, realizar investigación, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social y, haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional, contribuir a la solución de los grandes problemas argentinos.

La norma estipuló, entre los fines de la educación superior, los de capacitar profesionales y técnicos con conciencia argentina según los requerimientos regionales;¹⁷⁶ desarrollar la investigación y la enseñanza científica tendiendo a la “independencia tecnológica y económica”; y promover la cultura y centralmente la autóctona, nacional y popular.

Juan Carlos Comínguez, de la Alianza Popular Revolucionaria, presentó un dictamen de minoría con un proyecto de ley. En dicha iniciativa, la educación universitaria sería gratuita y la matrícula estaría orientada de acuerdo a las necesidades nacionales. En sintonía con el proyecto del oficialismo, sostuvo que las ins-

175 El artículo 6 de la Ley 20654 fijó que “cada universidad adoptará para su organización el sistema académico y administrativo que considere más conveniente para sus características y necesidades”.

176 La noción de regionalización fue ampliada por el diputado Carlos Auyero, quien mencionó: “queremos que la universidad se oriente regionalmente, que haya facultades o unidades académicas en las provincias de acuerdo con sus necesidades” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6254).

tituciones no podrían aceptar “liberalidades provenientes de empresas multinacionales o de organismos financieros internacionales” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6230).

Autonomía y proyecto nacional

La ley contuvo aspectos de las tradiciones universitarias “reformista autonomista” y de la “nacional estatista”. Si bien existieron matices de interpretación acerca de los alcances de la autonomía, hubo un acuerdo general acerca de que la educación y la ciencia tenían que integrarse a un proyecto integral de país.

Durante el debate de la Ley universitaria, el diputado Molinari Romero (UCR) sostuvo que “nadie puede desconocer a la nación el derecho inalienable a fijar su política cultural, a establecer el fin de la educación que, en definitiva, se entrelaza, confunde y fusiona con su propio fin. Pero la universidad debe tener la libertad suficiente para moverse en dirección a ese fin. Esa libertad que reclama, es su autonomía” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6260).

El diputado José Luis Lazzarini (FREJULI) mencionó que “la autonomía es de cátedra, de ideas, de fundamentos, de doctrina, pero no de la universidad como institución al servicio del Estado y de responsabilidad de uno de los poderes de este. No Debemos olvidar aquello que decía Avellaneda: ‘nada hay en la nación superior a la nación misma’, por más importantes que sean sus objetivos, como pueden serlo los del ámbito universitario” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6338).

La Ley 20654 introdujo la figura de “coordinación interuniversitaria” para compatibilizar la tarea académica y científica con el conjunto del “sistema nacional de planificación y desarrollo”.

Masificación y planificación del ingreso a la universidad

Nosotros, en nuestros planes de gobierno, luchamos por una ciencia y una cultura populares. No podemos decir que un país sea culto ni tenga gran adelanto en su ciencia porque cuente con

tres, cuatro o diez sabios u hombres cultos, mientras el resto es mudo y torpe rebaño de ignorantes. La cultura del pueblo está en que, aun cuando no poseamos ningún sabio ni ningún hombre extraordinariamente culto, tengamos una masa popular de una cultura aceptable.

Juan Perón, 1952

Carlos Auyero destacó que el gobierno nacional impulsaría el “ingreso irrestricto”. Asimismo, aclaró que “no hay duda y en esto hay consenso general, que el país necesita más técnicos, más agrónomos, más especialistas en ciencias de la administración y en ciencias energéticas, a la vez que menos profesionales de ejercicio liberal [...] lo que se necesita es orientar la matriculación universitaria hacia carreras estratégicas y necesarias para el desarrollo nacional”.

Con esta finalidad, el artículo 55 del proyecto de la Ley universitaria puntualizó que la cantidad y el monto de las becas serían orientadas a las “carreras estratégicas” en acuerdo de los consejos superiores y con el Poder Ejecutivo Nacional (*Diario de Sesiones*, 1974: 6250).

El gobierno universitario

La universidad estaba conducida por un rector designado por la asamblea. Para alcanzar este cargo se debía poseer título universitario o ser o haber sido profesor ordinario de una universidad nacional. Este punto generó debate en el recinto, ya que con dicha redacción podría ser rector un egresado sin trayectoria docente o un profesor sin título. El diputado Horacio Sueldo (Partido Revolucionario Cristiano) propuso, sin éxito, incluir una “y” en lugar de la “o”, ya que “de lo contrario nos vamos a encontrar con que alguno que puede haber sido profesor en cualquier tiempo, tal vez sin ningún título habilitante, pueda ser rector” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6238).

El Consejo Superior tenía representación tripartita con la particularidad de que se componía de docentes (60%), estudiantes (30%) y no docentes (10%).

El proyecto no contempló la participación de los egresados en los consejos y la ley introdujo la obligación de que los estatutos creen “un departamento de graduados”. Para justificar la exclusión, Auyero mencionó que la participación de los claustros no tenía que circunscribirse meramente a los consejos, sino “a los estamentos primarios de la universidad: desde las comisiones de becas, de planes de estudio, de vacaciones, de deportes, etc. Es decir, una plena participación en la vida universitaria desde la base, no desde la cúspide” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6250). Molinari Romero (UCR) cuestionó la decisión y sostuvo que “el radicalismo pone particular énfasis en el derecho de los graduados a tener participación en el gobierno de la universidad y destaca la conveniencia y justicia de esa participación” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6262). Luis Acevedo (Unión Conservadora) también consideró que debían incorporarse los graduados, pese a que en su opinión, la participación en el “gobierno de la universidad dejó mucho que desear” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6327). José Lazzarino (FREJULI) argumentó que el “graduado no lleva ningún aporte a la universidad y ello es natural: el graduado se va de la universidad y tiene otros ámbitos donde se desenvuelve, que son los consejos profesionales” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6338).

La modificación más sustancial en temas de gobierno universitario fue la inclusión de los no docentes. En este aspecto, y a diferencia de lo manifestado con los graduados, hubo un acuerdo unánime de las diversas fuerzas políticas universitarias¹⁷⁷ y nacionales. La UCR

177 También los estudiantes apoyaron la participación no docente en los consejos. En el año 1973, la Mesa Directiva de la Federación Universitaria Argentina (FUA), impulsó un proyecto de ley “empeñados en lograr una universidad de mayorías al servicio de la Liberación Nacional”. El artículo 8 constituyó una comunidad universitaria con estudiantes, docentes —sin distinción de categorías—, graduados y miembros no docentes. En los consejos directivo y superior los claustros tendrían igualdad de representación. La propuesta sostuvo que “En los consejos directivo y superior los claustros tendrían igualdad de representación. el personal no-docente de la Universidad es miembro de su comunidad, teniendo por lo tanto las obligaciones y derechos que como tal establece la ley”. La elección de sus represen-

apoyó la propuesta y Molinari Romero consideró digno de “destacarse” su incorporación en el gobierno (*Diario de Sesiones*, 1974: 6266). Juan Carlos Comínguez¹⁷⁸ (Alianza Popular Revolucionaria) lo creyó necesario y sumamente positivo (*Diario de Sesiones*, 1974: 6233).

La Ley 20654 estableció que la elección del decano quedaría sujeta a lo “previsto en el respectivo estatuto” y que los consejos directivos tendrían la misma composición que los superiores.

La norma fijó que los estatutos debían reglamentar la vinculación de la universidad con las provincias, los municipios, la CGT y las “fuerzas organizadas de la producción, de la industria y del comercio y organizaciones profesionales y científicas”.

Ingreso y permanencia en la docencia

Los cargos de profesores se cubrían con concursos públicos de antecedentes y de oposición. Los jurados se integraban con profesores de jerarquía de la disciplina a evaluar y podía participar un delegado estudiantil para opinar sobre cuestiones didácticas.

Los catedráticos tenían derecho a la libertad de cátedra, la dedicación exclusiva, la estabilidad en el cargo¹⁷⁹ y la carrera docente.

tantes se realizaría a partir del voto secreto, universal y obligatorio. Los cargos se cubrirían por concurso y las universidades facilitarían su capacitación. El proyecto llevó las firmas de Marcelo Stubrin (secretario general) y de Miguel Godoy (presidente). El 28 de septiembre de 1973 el rector de la Universidad del Salvador, Jorge Cargano, elevó al Poder Ejecutivo un proyecto de ley universitaria que definió a la institución como una comunidad educativa de docentes, administrativos, alumnos y egresados.

178 El proyecto de ley de Juan Carlos Comínguez estableció que cada universidad quedaría a cargo de su “organización interna”, otorgando participación a docentes, graduados, estudiantes y no docentes. Ningún claustro podría tener más del 50% de la representación en los órganos directivos.

179 Los profesores ordinarios serían designados inicialmente por cuatro años, luego por ocho y el tercer nom-

Docencia y nacionalismo

Tal cual ya mencionamos, en las coincidencias programáticas y en el Plan Trienal existió un acuerdo tácito entre las fuerzas políticas mayoritarias de que las universidades tenían que construir una cultura y una ciencia nacional libre de injerencias extranjeras.

Sobre esta concepción, la Ley 20654 fijó que “El docente universitario no podrá defender intereses que están en pugna, competencia o colisión con los de la Nación, provincias o municipios”. La norma puntualizó que “Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, como así también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación”. El artículo 48 detalló que se revisarían si las herencias, donaciones o créditos de empresas multinacionales entraban en “colisión con los intereses de la Nación”.

La iniciativa de ley de Juan Carlos Comínguez planteó una idea similar y estableció la incompatibilidad de la docencia con “el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales, así como también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales financieros” (*Diario de Sesiones*, 1974: 6232).

En esta misma línea, el proyecto de ley universitaria de la FUA de 1973, en su artículo 26, sostenía que “la vinculación con empresas de carácter multinacional es en todos los casos incompatible con el desarrollo de la docencia en la Universidad Nacional” (Federación Universitaria Argentina, 1973).

bramiento sería definitivo. La contratación de docentes interinos no podría superar a un año y la de los contratados a dos.

La universidad nacionalista y popular

La universidad no es una isla en el proceso nacional y es parte dinámica del cambio, herramienta de la reconstrucción y de la liberación.

Jorge Taiana, 1973

El regreso del justicialismo al gobierno en 1973 generó grandes expectativas sociales y políticas. La apertura democrática movilizó a un amplio espectro de la juventud y del conjunto de la comunidad académica que protagonizó un renovado y original intento de refundación de las universidades argentinas.

Se trató de una época de activa militancia. Con este imaginario de compromiso social el decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Justino O'Farrell, manifestó el 15 de marzo de 1974 que:

no son utopías las ideas que se convierten en organización, es que podemos afirmar que una sociedad mejor no sólo es posible sino que está más cerca en la medida que todos los que quieren construir un mundo con amor y justicia, sin explotados ni explotadores, se unan en un esfuerzo mancomunado con claridad de metas y voluntad de vencer.

A continuación, vamos a mencionar de manera sucinta tres experiencias universitarias que dan cuenta de algunos de los aspectos centrales del ideario y de las acciones implementadas entre 1973 y 1975.

1. Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires

Asumido Héctor Cámpora, designó como rector normalizador de la Universidad de Buenos Aires al historiador Rodolfo Puiggrós.¹⁸⁰ El flamante interventor cambió la denominación de la institución agregándole el carácter de “Nacional y Popular”.

180 Tras la salida de Cámpora y con la asunción de Juan Domingo Perón, renunció Puiggrós y el cargo de rector fue ocupado por Ernesto Villanueva.

Luego del triunfo electoral del justicialismo de marzo de 1973, se tomó la universidad y se crearon mesas de reconstrucción en todas las dependencias del Rectorado y de las facultades. En las mesas participaron funcionarios de todas las jerarquías, trabajadores no docentes y otros diversos miembros de la comunidad académica.

Compromiso social universitario

Rodolfo Puiggrós implementó el ingreso irrestricto a la universidad y eliminó los cursos de ingreso eliminatorios. En 19 de octubre de 1973 se quitaron los criterios selectivos para el ingreso al Colegio Nacional y a la Escuela Superior Carlos Pellegrini dependientes de la UBA (*Boletín*, 1973: 6).

El rector suspendió las vacaciones de invierno en el mes de julio de 1973 con el objetivo de “recuperar el tiempo perdido y como contribución al proceso de reconstrucción nacional” (Resolución CS 83).

Durante su breve mandato impulsó la Dirección de Campamentos y Trabajos Voluntarios y todas las facultades desarrollaron acciones de cooperación con la comunidad. Las tareas incluyeron campañas de vacunación, el apoyo a familias inundadas, la producción de medicamentos, la recreación infantil en plazas públicas, y se implementaron relevamientos y labores de infraestructura en viviendas populares, entre otras diversas actividades (Universidad de Buenos Aires, 1973).

Se crearon los Centros de Cultura y los Centros de Investigación Aplicada (CEPIA), con participación de estudiantes y graduados que realizaron trabajos en zonas marginales. Los CEPIA tenían entre sus finalidades introducir los problemas sociales en los programas de docencia e investigación de la UBA. Puiggrós fundó el Centro de Estudios del Trabajo que prestó servicios a la comunidad (Universidad de Buenos Aires, 1973; *Boletín*, 1973).

Para potenciar el compromiso social, en el mes de noviembre de 1973 Ernesto Villanueva aprobó una norma que estableció que “todo docen-

te con dedicación exclusiva de esta Universidad podrá ser enviado durante un cuatrimestre, una vez cada tres años cumplidos de trabajo en esta Casa de Estudios, a prestar servicios de docencia y/o investigación en algún organismo del Estado de cualquier lugar de la república o a alguna universidad del interior del país” (Resolución CS 895).

Cultura nacionalista, latinoamericana y del tercer mundo

Rodolfo Puiggrós dejó sin efecto el convenio con la Fundación Ford aprobado por Resolución 1615 del año 1966, cuyo fin era la formación de especialistas en economía agrícola. En Conferencia de prensa del 6 de julio de 1973 lo justificó diciendo:

no significa de ninguna manera cerrar las puertas a la tecnología y la ciencia extranjeras. Lo que queremos es asegurar que la tecnología, la ciencia y los capitales contribuyan al avance de la revolución científico-tecnológica y a los cambios de la sociedad argentina [...] nosotros no vamos a aceptar absolutamente ningún condicionamiento en lo que respecta al tipo de enseñanza ni a la designación de profesores de nuestra universidad que venga impuesto por otro criterio que no sea el de la revolución nacional y popular que estamos viviendo (Puiggrós, 1973: 1).

En las facultades se impulsaron reformas y actualizaciones de los planes de estudios orientándolos a los problemas nacionales y regionales. Se estableció que en todas las unidades académicas se dictaría la asignatura Historia de las Luchas Emancipadoras Argentinas, con el objetivo de que los estudiantes conozcan las experiencias políticas populares del país (Recalde, 2016).

Rodolfo Puiggrós designó al pensador Arturo Jauretche a cargo de Eudeba, editorial de la UBA. En la presentación de la serie América Latina Libre y Unida, Jauretche sostuvo que

los ilustrados no se proponían fundar una nación americana en América, sino fundar una nación europea [...] su desvaría intelectual llamó a lo que era la cultura propia lo que era extraño [...] la universidad fue el gran instrumento de la siembra de ese pensamiento. Por eso la Universidad del Pueblo en esta coyuntura histórica comprende que hay que volver a las raíces que se abandonaron.

La flamante serie de Eudeba editó los libros de Omar Torrijos, Velasco Alvarado, Héctor Cárpora y Salvador Allende. Jauretche puntualizó que esos libros favorecerían la

unidad conceptual que preside esta tarea emancipadora. Integración americana significa Chile socialista, el Perú de la Revolución Americana, el Panamá de Torrijos y la Argentina populista de Perón. Y esa integración exige como primer requisito que sintamos el orgullo de ser americanos y hagamos desaparecer los complejos que nos crearon anteriormente (Jauretche, 1973: 3-6).

En la etapa se fundó el Instituto del Tercer Mundo Manuel Ugarte. El organismo participó de la Cuarta Conferencia de Países No Alineados en Argel y realizó actividades con miembros del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social del Perú, a cargo del presidente Velasco Alvarado, y con la Embajada de Libia, entre otros diversos acuerdos y convenios. El Instituto desarrolló ciclos de cine, seminarios y creó los centros de investigaciones y de publicaciones que difundieron las políticas de los países no alineados (Tercer Mundo, 1974).

2. Universidad Nacional del Sur Doctor Miguel López Francés

La universidad está ahora presente en los campos, las villas, en el dique de Paso de las Piedras, en los hospitales. El trabajo voluntario al servicio del país y de la comunidad se ha convertido en una experiencia frecuente. Las instituciones de la

zona saben ahora, o deben saberlo, que la Universidad Nacional de Sur está al servicio del pueblo y de la región.

Víctor Benamo, 1973

El rector interventor de la Universidad Nacional del Sur, Víctor Benamo, rebautizó a la institución agregando la mención al “Doctor Miguel López Francés”,¹⁸¹ en honor a quien fuera su fundador y protagonista fundamental en su creación.

Benamo sostuvo que la Universidad “vivía de espaldas al pueblo, de espaldas a los verdaderos intereses de la Nación, que primaba el individualismo, la irracionalidad organizativa, la exclusión ideológica y la enajenación cultural al servicio de la dependencia”. Frente a ese crítico diagnóstico, manifestó que “la única salida para el sistema universitario nacional es transformarse en un sistema de producción, servicios y movilización para resolver los problemas nacionales y populares [...] para lograr todo esto las instituciones universitarias tienen que estar estrechamente vinculadas con los organismos del Estado, con las empresas nacionales, con las organizaciones populares. La universidad tiene que dejar de ser la isla académica o científicista” (Benamo, 1973: 6-7).

Gestión de gobierno participativa

Se crearon comités de gestión con docentes, estudiantes y no docentes, y Benamo destacó que sus miembros fueron “elegidos democráticamente y trabajan en forma conjunta con los directores de Departamento discutiendo todos los problemas, supervisando la gestión y proponiendo alternativas”.

181 Miguel López Francés (1914-1965) era abogado. En su juventud se vinculó a FORJA y en 1945 integró el Partido Laborista. Fue elegido diputado provincial y desde allí impulsó la apertura del Instituto Tecnológico del Sur en Bahía Blanca, creado en 1946. Fue ministro de Hacienda de la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Domingo Mercante.

Un representante no docente elegido en asamblea estuvo a cargo del área administrativa de la Universidad, y en palabras del rector: “de este modo nosotros reconocemos la madurez política y técnica de los trabajadores capaces de llevar adelante la conducción administrativa de la Universidad” (Benamo, 1973: 11).

El compromiso social universitario

Todos sabemos que esta universidad engolada con el academicismo se justifica con la ciencia y la universalidad [...] La universidad ha sido concebida hasta ahora como un fin en sí misma [...] Para nosotros, compañeros, la universidad no es un fin sino un medio para la liberación nacional.

Víctor Benamo, 1973

Durante la gestión de Benamo la institución impulsó la democratización social de la matrícula estudiantil. El rector puntualizó que “Actualmente sólo un escaso 5% de la clase trabajadora entra a la universidad. Mientras que el 30% del estudiantado proviene de las clases dominantes. Nosotros tendremos que invertir esta pirámide de privilegios para que en la universidad el 60% del estudiantado provenga de las clases populares” (Benamo, 1973b: 21).

La institución implementó varios programas de cooperación con la comunidad y con el Estado. Se lanzó el programa “La universidad al campo” y las Brigadas de Trabajo Voluntario. Se hicieron estudios de suelo y aguas por requerimiento de actores sociales de la región y se inició un prototipo de cohete antigranizo. El Departamento de Biología prestó servicios gratuitos al Hospital Municipal de Bahía Blanca. El área de Extensión Universitaria realizó programas de alfabetización en el marco de un convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Se abrieron las escuelas de Capacitación Política y de Capacitación Popular, ambas orientadas a la comunidad (Benamo, 1973).

El rector implementó reformas en la metodología de la enseñanza, en los programas de estudios y en los sistemas de evaluación. En sus palabras, intentó que los profesores abandonen el “individualismo académico” y trabajen en “sentido conjunto”. Destacó que:

Estamos convencidos de que no hay otro camino para las universidades nacionales que su conversión en un instrumento de transformación económica, social y tecnológica. La universidad contemplativa, profesionalista, academicista, cientificista es para los argentinos un certificado de defunción. Nuestro país está en lucha por su liberación, está enfrentando a los dilemas de la dependencia y del subdesarrollo. La universidad argentina de este momento no puede ser más que una universidad militante (Benamo, 1973: 21).

Con este ideario, propugnó vincular más estrechamente la enseñanza con la actividad de investigación, principalmente con aquella que tuviera impacto social y productivo.

Benamo indicó: “nuestra intención es lograr que la formación profesional o especializada se realice a través de los proyectos que la universidad encara en función del medio” (Benamo, 1973: 15). Para otorgar entidad a esta última meta, sostuvo que “invitaremos a los sindicatos, a los organismos gubernamentales y a las organizaciones sociales de toda la zona a participar con sus proyectos y necesidades concretas” (Benamo, 1973b).

Benamo creó el Instituto de Estudios del Tercer Mundo Eva Perón, que reemplazó al de Humanidades, y en sus palabras, su “función será promover el conocimiento de los pueblos sometidos a la dominación imperial y sus alternativas de liberación”.

Durante su gestión se fundó la Secretaría de Ciencia y Técnica, cuya finalidad era la de coordinar y promover las “actividades orientadas a resolver problemas de interés nacional” (Benamo, 1973: 12-13).

3. Universidad Nacional de La Plata

En 1973 fue designado como rector interventor de la UNLP el prestigioso filósofo Rodolfo Mario Agoglia.

Durante su gestión se modificó estructuralmente la organización académica e institucional. El 28 de diciembre de 1973, Agoglia sancionó la Ordenanza 104, que entre sus fundamentos planteó que la institución iba a modificar la “enseñanza estanca”, el “individualismo utilitario” y la investigación “ajena a los grandes problemas nacionales”. En su lugar, se debería “recuperar el sentido totalizador del conocimiento”, y con ese fin propugnó “agrupar las ciencias básicas en unidades pedagógicas”.

En la nueva universidad se desarrollaría el “conocimiento crítico”, fomentando la “potencialidad creadora”. Se superaría la histórica “separación entre el conocimiento básico y el aplicativo”, haciendo del saber un instrumento de cambio social y de fortalecimiento del proyecto político nacional.

La estructura institucional de la UNLP pasó a organizarse en cuatro ciclos:

- De Formación de la Conciencia Nacional. Consistente en un curso sobre Realidad Nacional a cargo del Departamento Central de Planificación dependiente del Rectorado. Se abordaban cuestiones de actualidad y entre los temas incluidos estaban los de salud, recursos naturales, política económica, política agraria, comunicaciones, transporte, cultura nacional y defensa.
- De Preparación Básica. Fue distribuido en cinco departamentos: Artes y Comunicación; Ciencias Biológicas; Ciencias Exactas, Geociencias y Producción Industrial; Ciencias del Hábitat Social y Ciencias Sociales. Tenía una duración de dos años.
- De Especialización Técnica-Científica-Profesional: estaba a cargo de las facultades existentes.

- De Estudios de Posgrado: sería organizado de manera conjunta por el Departamento Central de Planificación, los departamentos de Ciencias Básicas y las facultades.

El 10 de septiembre de 1973, el Departamento Central de Planificación emitió el documento *Misión de la Universidad: normas para la programación educativa de la Nueva Universidad*. Allí se puntualizó que el proyecto institucional retomaba aspectos del documento *Bases para la Nueva Universidad*, elaborado a inicios de los años setenta por la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN).¹⁸²

El documento detalló que en el primer ciclo académico se abordarían temas de historia y de realidad nacional. En el segundo, los estudiantes se distribuirían por vocaciones y se trabajarían los campos específicos de la actividad humana que constituyen “estilos tecnológicos impuestos por las fuerzas sociales, la situación económica y los proyectos políticos y culturales que conforman la situación global del país”. Esta instancia estaría orientada a la “práctica social de los estilos tecnológicos para la producción de bienes y servicios” y al “acceso crítico a las ciencias primarias o generales en cada área”. En las facultades del tercer ciclo se desarrollaría el “conocimiento profesional especializado, ahondando en el saber científico o tecnológico

182 *Las Bases para la Nueva Universidad* fueron la guía a partir de la cual se elaboró la reforma que impulsó Aoglia en la UNLP. El documento abogó por un mayor compromiso de la enseñanza con la actividad productiva, política y social. La enseñanza, la ciencia y la investigación debían ligarse a los planes nacionales de desarrollo. Se creó el Departamento Central de Planificación, dependiente de Rectorado, que tenía una función ordenadora y orientadora fundamental de toda la Universidad. La propuesta impulsó la formación de grupos de trabajo interdisciplinarios, la implementación de títulos intermedios y la adscripción obligatoria de los graduados y los estudiantes a actividades de investigación. Los jóvenes serían instructores de sus compañeros. Y también se fomentó la enseñanza teórica y práctica. Las Bases introdujeron el sistema de departamentos de ciencias básicas y un segundo nivel de formación técnica desarrollado en las facultades. El gobierno sería tripartito, integrado por docentes, estudiantes y no docentes. Se sumarían miembros de la comunidad y de los gobiernos provincial y nacional (*Bases para la Nueva Universidad*, 1973).

de determinadas ramas”, centralmente en temas de “proceso productivos y de asistencia a la comunidad” (Departamento Central de Planificación, 1973).

Breves consideraciones finales

El proyecto universitario implementado en 1973 articuló de manera original las dos grandes tradiciones universitarias del siglo XX, que son el reformismo autonomista y el nacionalismo popular planificador.

El Estado nacional diagramó los lineamientos del proyecto de país con el Plan Trienal, y los rectores y miembros de la comunidad académica autónoma se propusieron entusiastamente implementarlo en un diálogo fluido con todos los niveles de gobierno y con los representantes del trabajo y la producción.

Muchos de los lineamientos básicos de la iniciativa fueron consensuados con anterioridad en las coincidencias programáticas. La vocación de articulación entre peronistas, radicales e independientes en esta etapa supuso una experiencia central que forjó un modelo de gestión vigente hasta la actualidad.

En la implementación de las reformas universitarias se puso en juego un ideario de época caracterizado, en grandes rasgos, por el compromiso social y político y por el nacionalismo y/o socialismo como perspectiva de desarrollo. En este marco, las universidades renovaron planes de estudios y sus miembros rediscutieron los contenidos de las asignaturas y las lecturas, en un intento de forjar una nueva cultura humanista, transformadora, latinoamericana y antiimperialista.

Las diversas experiencias de articulación con el medio productivo, social y cultural fueron un verdadero laboratorio político y académico. Si bien el proyecto fue frustrado por la dictadura de 1976 y por diversos conflictos anteriores, moldeó una fructífera práctica universitaria centrada en la solución de problemas y en la articulación con el mundo del trabajo y la producción.

Referencias bibliográficas

Benamo, V.

(1973). *Cien días de la gestión en la universidad popular*. Exposición del interventor en la Universidad Nacional del Sur Doctor Miguel López Francés.

(1973b). *Discurso del interventor*. Universidad Nacional del Sur Doctor Miguel López Francés.

Cámara de Diputados de la Nación (13 y 14 de marzo de 1974). *Diario de Sesiones*. Archivo Antonio Cafiero, UNLa.

Departamento Central de Planificación (1973). *Misión de la Universidad: normas para la programación educativa de la Nueva Universidad*. Mimeo.

Federación Universitaria Argentina (1973). *Proyecto de Ley Universitaria*. Archivo Rodolfo Puiggrós, Buenos Aires.

Federación Universitaria de la Revolución Nacional (1973). *Bases para la Nueva Universidad*.

Jauretche, A. (1973). *Palabras del doctor Arturo Jauretche*. Presentación de Publicaciones de Eudeba, UBA.

Perón, J. D. (2006). *Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional 1974-1977*. Obras Completas, tomo 28. Buenos Aires: Docencia.

Presidencia de la Nación (1974). *Reseña general de actividades desde el 25 de mayo de 1973*.

Puiggrós, R. (1973). *Conferencia de prensa en la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Dirección de Prensa y Difusión de la UBA.

Recalde, A. (2016). *Intelectuales, peronismo y universidad*. Buenos Aires: Punto de Encuentro.

Taiana, J. (1973). *Exposición del señor Ministro de Cultura y Educación ante los señores interventores de las universidades nacionales en la reunión realizada el día 25 de mayo de 1973*.

Tercer Mundo (1974). *Síntesis Informativa Tercer Mundo*, Instituto del Tercer Mundo Manuel Ugarte, N°1, UBA.

Universidad de Buenos Aires (1973). *Las 90 medidas más importantes de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires en los primeros 90 días de gobierno universitario*.

Universidad de Buenos Aires, Dirección de Prensa y Difusión (noviembre y diciembre de 1973). *Boletín de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires*.

Villanueva, E. (2019). *Universidad y nación*. Buenos Aires: UNAJ.